



Entre los memes y el autoritarismo, el “divorcio express”

El 29 de agosto se celebra el Día del Abogado y de la Abogada. Para esa fecha, muchos amigos y familiares suelen enviarnos los llamados “memes”. Algunos –debemos reconocer– son graciosos, otros no tanto.

Todo el mundo odia a los abogados, hasta que el amor de su vida le quiere quitar la mitad de sus bienes

reza uno muy difundido para esa celebración.

Por un momento, dejemos de lado la connotación negativa del término “quitar”.

Los alegados beneficios de una supuesta rapidez solapan una incuestionable realidad: quien acude al acto de divorcio sin asesoramiento puede verse perjudicado en los derechos que le asisten. En general, ello le ocurrirá a la parte más débil de la relación. Los proyectos de ley difundidos nada dicen al respecto y omiten informar a la sociedad la afectación a los intereses jurídicos de las y los individuos, so pretexto de una presunta celeridad.



Téngale cariño a su abogado, es el único capaz de defenderla/o sin creerle

otro tan instalado en la cultura popular.

Tal vez, este concepto pone en evidencia cierta visión

peyorativa de nuestra profesión o al menos intentaría plantear un aparente dilema moral.

No obstante, no deja de llevar escondido uno de las funciones más importantes de la abogacía, que es garantizar el legítimo ejercicio de la defensa en juicio de los habitantes de la nación. Así, la Constitución Nacional se encarga de establecer que “es inviolable la defensa en juicio de la persona” y este ministerio se encuentra reservado pura y exclusivamente a los abogados y abogadas.

De esta forma, las abogadas y los abogados somos parte esencial del diseño constitucional, coadyuvando a la conformación de un Estado de Derecho.

¿Qué es lo opuesto al Estado de Derecho? El estado totalitario. Sin lugar a dudas, el desplazamiento de la abogacía en las instancias sociales de reconocimientos de derechos nos acerca peligrosamente al autoritarismo.

Tema para otro número es la cuestión de que ello también ocurre cuando el Poder Ejecutivo se atribuye para sí esas potestades.



Colaboran en este número

Dras. y Dres.: Maria Celeste Afriol | Juan Formaro | Luciana Gentile | Martín A. Sánchez

Yajhaira V. Sánchez Sánchez | María Clara Scuseria | Guillermina Soria

